

# EREMUAK

## documento programático

### introducción

#### sobre el contexto artístico en el país vasco

eremuak surge de la consciencia de la diversidad del ámbito de la creación artística contemporánea. También lo es del carácter sistémico de los contextos artísticos, que involucran necesariamente las relaciones entre el contexto local y los contextos nacionales e internacionales.

Sabiendo que los contextos no se crean sólo desde decisiones políticas o medidas administrativas, sino desde la confluencia de numerosos factores, el presente programa aspira más bien a articular acciones que puedan contribuir a favorecer, optimizar y/o mejorar los contextos en los que se desarrolla el arte contemporáneo en el País Vasco.

Para ello, es imprescindible una toma de conciencia de las condiciones reales en las que existe el contexto artístico en la sociedad contemporánea, cuáles son los problemas y los factores de su desarrollo y optimización. Una perspectiva sistémica incluirá entre esos aspectos: una discusión sobre la noción de “política cultural” y la función pública; una diferenciación y articulación entre arte y cultura (las singularidades del arte aún formando parte de la cultura; concepto antropológico y concepto disciplinar del arte); una apreciación sobre los aspectos de distribución, y sobre los puntos de contacto y confluencia con otros contextos (geográficos, disciplinares, históricos, culturales); una diferenciación entre creatividad y creación; una reconsideración de la noción contemporánea de patrimonio, y del lugar del arte como generador en la cadena de valor (conservación, restauración, creación, experiencia y transmisión); una consideración de los modos de recepción del arte contemporáneo en la sociedad contemporánea, y de la presencia del arte en los media; una apreciación de la situación del arte y de los y las artistas en términos administrativos, fiscales; una reconsideración de las nociones de contemporaneidad, presente y actualidad, etc.

eremuak, el presente **programa abierto**, no puede aspirar a comprender de forma global la complejidad de todos esos aspectos, ni mucho menos a resolverlos, pero sí a propiciar un sistema que permita vertebrarlos y apreciarlos de forma estructurada, no tanto o no sólo para “tratar sobre ellos”, sino para considerar y propiciar los mejores modos de “tratarlos”. Esta sensibilidad sistémica y esta vocación abierta y estructural se convierten simultáneamente en contenido, objetivo y método.

### presentación

eremuak es una propuesta para implementar el espacio de actuación de la política cultural del Gobierno Vasco sobre artes plásticas y visuales a través de un programa abierto y continuo de optimización del contexto contemporáneo.

eremuak forma parte de las actuaciones de la Dirección de Promoción Cultural del Gobierno Vasco y tiene por objetivo principal iniciar e incentivar procesos de contextualización que trabajen a favor de una mirada sistémica que cohesione el complejo espacio del arte contemporáneo en el País Vasco.

eremuak no viene a sustituir la política de ayudas a la creación y a la difusión que desarrolla el Gobierno

Vasco, sino a complementar esos programas con una estructura de apoyo por una perspectiva estructural o sistémica del contexto global del arte en el contexto de la sociedad, y del contexto local del arte en el contexto del sistema global del arte.

El enfoque que impulsa eremuak afecta y es afectado por las distintas aplicaciones que comporta la política cultural del Gobierno Vasco respecto al arte contemporáneo, lo cual invita a reconsiderar los diferentes programas en activo y aquellos otros que pudieran ser impulsados en el futuro. Este enfoque complejo es el que ayudará a concebir el arte y sus prácticas como un sistema social como cualquier otro, sin que con ello pierda su especificidad en el desarrollo socio-histórico.

eremuak es un **programa abierto** en el sentido que no se siente afectado por restricciones territoriales, de nacimiento, de autoría, o de disciplinas, ofreciendo de este modo un espacio para la visibilidad radicalmente incluyente de todas las prácticas, de sus posicionamientos y de los discursos que los sostienen y promocionan.

Este carácter, o disposición compleja, es la que han de impulsar las políticas públicas interesadas en disponer de una imagen, siempre cambiante, lo más ajustada posible del “contexto intuido”. Es este carácter el que refuerza la idea que los programas que la responsabilidad pública ejecuta en el espacio social del arte, han de desarrollarse sin limitaciones apriorísticas, han de estar radicalmente abiertos a la interacción, a los procesos recursivos, porque de esta manera se puede entender que el producto sea a su vez el productor. Que el producto y sus efectos son necesarios para su propia producción.

## objetivos generales

eremuak tiene como objetivo principal la contribución al desarrollo del contexto del arte contemporáneo en el País Vasco. Para ello, el objetivo prioritario de este **programa abierto** es optimizar tanto las infraestructuras como los recursos humanos existentes para favorecer la excelencia del contexto artístico en el País Vasco, potenciando aspectos favorecedores y reforzando aquellos otros aspectos frágiles que no permiten un mayor desarrollo.

Para ello, eremuak se constituye en programa impulsor de actividades y receptor de proyectos externos, mediante una convocatoria continua a la que podrán aplicarse todo tipo de autores y autoras o colectivos ligados a la creación artística contemporánea, tanto en el área de la elaboración artística, como a la interpretación o la mediación.

eremuak es un programa abierto promovido y producido por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y gestionado por una sede de acogida.

## objetivos específicos

### la promoción de la excelencia en el campo de la creación artística

Para ello se pretende favorecer las mejores condiciones de producción para las artistas, así como aumentar notablemente el nivel de expectativas y de exigencias. Ello apunta a la apreciación de aquellos procesos artísticos destacables por su sensibilidad, por su constancia, por su capacidad para interiorizar e integrar la riqueza transtemporal del patrimonio artístico, pero también por su originalidad y su capacidad para orientar miradas sorprendentes.

### la promoción de la excelencia en el campo de la interpretación

Para ello se pretende favorecer prácticas textuales y los proyectos de edición que sean capaces de articular las prácticas artísticas en el tejido de los debates generales, en el contexto histórico, en la red del saber humano, independientemente de las disciplinas de partida (historia del arte, antropología del arte, sociología del arte, etc.), ofreciendo así una vertebración del contexto de la elaboración artística. Ello

apunta a la apreciación de aquellos procesos de investigación destacables por su sensibilidad, su complejidad y su riqueza, por su congruencia metodológica y su capacidad para involucrar discusiones compartidas y modos de producción y distribución que las favorezcan.

## la promoción de la excelencia en el campo de la mediación

Para ello se pretende favorecer prácticas de mediación, proyectos de comisariado y de agencia cultural, incluidos proyectos transversales de formación, docencia y divulgación, dirigidos a promocionar y posibilitar las mejores condiciones de recepción de las obras y los acontecimientos artísticos contemporáneos. Ello apunta a la apreciación de aquellos proyectos destacables por su sensibilidad, su complejidad y su riqueza, por su congruencia metodológica y su capacidad para transmitir en distintos contextos, la riqueza, la complejidad, el valor y la aportación (sensible, emocional, conceptual, patrimonial) de la experiencia artística a la cultura y la sociedad en la que surge y a la que está destinada.

## programa continuo

El **programa** pretende tener un carácter **continuo**, no puntual. Por ello se ofrece como estructura problemática -en el sentido de ofrecer una red de aspectos favorecedores- sobre la que los proyectos y las acciones puedan operar. No se trata de “producir” discurso, sino propiciar aspectos favorecedores. Se trata de favorecer la excelencia y la autogestión del sistema del arte.

## condiciones de desarrollo

### comisión

Para la estructuración de contenidos, eremuak se dota de una Comisión que se compone de tres miembros representativos del arte contemporáneo procedentes de la crítica, el comisariado, la teoría y la práctica artística. La Comisión será soberana en la formulación de problemáticas, objetivos precisos o estrategias determinadas de cada edición, además de responsable de la selección de las propuestas pertinentes, que razonará debidamente en el conjunto del ámbito global de actuación del programa abierto.

### carácter procesual del programa

eremuak se someterá a evaluación continua por parte de la Comisión con el fin de ir incorporando las modificaciones necesarias para un óptimo cumplimiento de sus objetivos.

### ámbito territorial: proyectos desde, sobre o para el contexto local

El objetivo del desarrollo del contexto artístico en el País Vasco exige atender no sólo a propuestas y actividades localizadas en el territorio geográfico, ni tampoco sólo a propuestas efectuadas por agentes culturales nacidos o empadronados en el territorio histórico. Dada la sensibilidad sistémica que alimenta eremuak, se entiende que el desarrollo del contexto local supone también su inserción en contextos globales.

Por ello eremuak incluye la posibilidad de promoción de proyectos y propuestas desde el País Vasco sobre el País Vasco o para País Vasco, que podrán ser realizadas por personas o equipos provenientes de otras áreas regionales o naciones. Si bien, se valorarán de forma sensible las propuestas surgidas del propio País Vasco.

## tipos de actividad incluidos en el programa

- a. Programa de actividades y propuestas externas, solicitadas por cualquier autor o autora o equipo de acuerdo al **programa continuo**. Las propuestas deberán prever la factibilidad de su ejecución tanto en cuanto a su formalización como a su lugar de ubicación, si lo precisaran. Las propuestas se podrán ubicar no sólo en espacios físicos, sino también en red, espacios virtuales o en producciones, ediciones e incluso se podrán desarrollar en diversas combinaciones entre ellos. Además, se podrán llevar a cabo, de manera puntual, programada, permanente o a lo largo de diferentes periodos durante el plazo máximo de dos años.
- b. Actividades programáticas, promovidas por la propia Comisión (seminarios, publicaciones, informes, etc.), y actividades de **evaluación y transmisión de resultados** (publicaciones, actividades divulgativas, etc.)

# eremuak

